Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.Visto el presente expediente Nº 250.568/
78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por
el que se tramita la prórroga del servicio de atención integral de ascensores y bombas elevadoras de agua y cloacales, durante el mes de enero próximo, de conformidad con
lo establecido en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado b)
de la Ley de Contabilidad; teniendo en cuenta lo informado
a fs. 1 y lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar, a partir del lº y hasta el 31 de enero de 1979, la contratación con la firma "AS-CENSORES CANTONI" (amparada por Orden de Compra nº 48/78), por la atención del servicio de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de PESOS: UN MILLON CIENTO DIEZ Y SIETE MIL (\$ 1.117.000.--) a la Cuenta "Honorarios y Retribucio nes a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1979.-

3º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

EDUARDO D. CRAVIOTTO

SECRETARIO DE LA COMPE SUPREMANDE DE LA NACION